



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2227

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades de dinamización dirigidas a asociaciones vecinales de Calvià 2022

Ref. BDNS 615757

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto el apoyo a los proyectos de actividades de las asociaciones vecinales de Calvià, orientados a la promoción de la participación ciudadana y al fomento del tejido asociativo. Las actividades subvencionables són las fiestas de verano de 2022, la Noche de las Almas o la Fiesta de Halloween de 2022, la Cabalgata de Reyes de 2023 y las fiestas de San Antonio y Sant Sebastián de 2023, entre otras.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las asociaciones vecinales que se encuentren legal y definitivamente constituidas, que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ajuntament de Calvià como entidades vecinales y que desarrollen sus actividades en el término municipal de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de dinamización dirigidas a asociaciones vecinales de Calvià 2022, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 31 de 1 de marzo de 2022.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientos euros (135.500,00 €) para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 301 92400 4800010.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 18 de marzo de 2022

El teniente de alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans

